

RESOLUCIÓN No. **0905** DE 2023

( 26 MAY 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Manuel Antonio Vásquez Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.909.468, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegado por el Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey para asistir a reunión con la Defensoría del Pueblo para tratar temas relacionados con “Alertas tempranas”, en la ciudad de Bogotá el día 29 de mayo de 2023, según correo electrónico enviado el día 26 de mayo de 2023.

4. Que el funcionario se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C por motivos personales, razón por la cual solo se cubrirá la ruta de regreso Bogotá – Bucaramanga, por lo tanto, el funcionario regresará el día 29 de mayo de 2023 y el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$280.505

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$318.306.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004347 de fecha 26 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0905

GOBERNAR ES HACER

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 29 de mayo de 2023 (hasta su reintegro), a Manuel Antonio Vásquez Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.909.468, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que cumpla la comisión en la ciudad de Bogotá D.C y regrese a su sede habitual de trabajo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$318.306
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$280.505
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$598.811</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$598.811 al Funcionario Manuel Antonio Vásquez Prada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 26 MAY 2023

**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez CPS 31 de 2023  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H.